*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante y por el señor Defensor Oficial ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 2 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 3 de Rawson, Provincia del Chubut.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA